



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000060

Tumbes, 27 ENE. 2025

VISTO:

El Proveído N° 0255-2025-PER, el Proveído N° 164-2025-GRT-DRET-OADM, el Informe N° 0019-2025-GR-TUMBES-DRET-OAJ, la Nota de Coordinación N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM, el Informe N° 015-2025/GRT-DRET-OA-A.ABAST-CDPO, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Gobierno Regional de Tumbes;

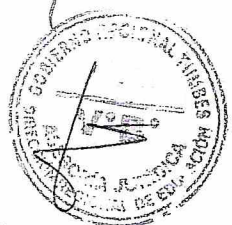
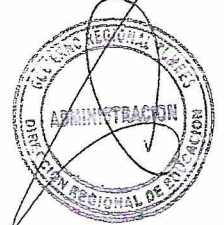
Que, a través de Nota de Coordinación N° 05-2025-GRT-DRET-DGI, de fecha 21 de enero de 2025, el Especialista Administrativo III – Área de Abastecimiento y Patrimonio REMITE al Director Administrativo III – OPE – DRET, el Informe Anual de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones Periodo enero – diciembre 2025.

Que, con Nota de Coordinación N° 005-2025/GRT-DRET-O.ADM, con fecha 21 de enero del 2025; el Director Administrativo III – Administración – DRE Tumbes, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir la opinión legal correspondiente;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 de la referida Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad;

Copia Fiel del Original







Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

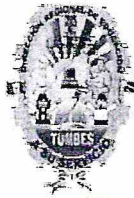
Que, el numeral 7 del citado artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6° del citado Reglamento, establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en este orden, la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la entidad, se ajusten a ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales - después de revisado el expediente remitido por el Director Administrativo III – Administración – DRE Tumbes; referente a la propuesta de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2025, se encuentra conforme al marco legal vigente; motivo por el cual mediante el Informe N° 0019-2025-GR-TUMBES-DRET-OAJ, opina **Aprobando el Plan Anual de Contrataciones** correspondiente, al ejercicio presupuestal 2025, de enero a diciembre del 2025 (primera versión) cuyos detalles descriptivos se detallan a continuación:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PRESUSTA DE LA CONVOCATORIA
SERVICIOS	2654829 ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS – JAE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES	S/107,600.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14 DE FEBRERO 2025
SERVICIOS	2654835 ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTRALMIRANTE VILLAR OLIVERA – ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES.	S/107,600.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14 DE FEBRERO 2025
OBRAS	2618826 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECATRONICA AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	S/3,895,319.83	POR CONTRATA	15 DE MAYO DE 2025
OBRAS	2631833 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	S/4,876,968.81	POR CONTRATA	17 DE FEBRERO DE 2025

Así mismo, dispone que el Área de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida;





Que, con el Proveído N° 0253-2025-PER, la Especialista Administrativo II – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, alcanza el expediente para la proyección de Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 31365 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000013-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones correspondiente, al ejercicio presupuestal 2025, de enero a diciembre del 2025 (primera versión) cuyos detalles descriptivos se detallan a continuación:

ITEM	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	SERVICIOS	2654829 ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS – JAE DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES	S/107,600.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14 DE FEBRERO 2025
2	SERVICIOS	2654835 ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL(LA) SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CONTRALMIRANTE VILLAR OLIVERA – ZORRITOS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES.	S/107,600.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	14 DE FEBRERO 2025
3	OBRAS	2618826 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MECATRONICA AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA" DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	S/3,895,319.83	POR CONTRATA	15 DE MAYO DE 2025
4	OBRAS	2631833 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DEL DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	S/4,876,968.81	POR CONTRATA	17 DE FEBRERO DE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Área de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución dentro del plazo estipulado por ley, a la Oficina de Administración, al Área de Remuneraciones y Pensiones, al Área de Personal, a la persona interesada y a las demás oficinas correspondientes de esta Sede Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. PEDRO RUJEL ATOCHE DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

DRET/PRA JADM/FMFI EAI/ILFMV

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORES ESTRADA CLARISA FEDATARIO - DRE TUMBES FECHA: 30 ENF. 2025

